

San Juan de Pasto, 23 de mayo de 2019

Señora:

**Maria Gloria Nelly Pantoja.**  
Pilcuán, Sector La Lima  
Municipio de Imués  
Celular: 3117344991

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**  
Asunto: **Respuesta a radicado R000477-19, sobre solicitud de traslado de alcantarilla.**

Reciba un cordial saludo:

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Inicialmente, le indicamos que el Proyecto se halla en la fase constructiva, y en esa razón, los cambios de diseño y/o reubicación de los elementos viales, no son posibles, toda vez que la construcción se adelanta con los diseños No Objetados por la Interventoría, y en cumplimiento al plan de obras, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del Contrato de Concesión.

Ahora bien, y en lo que respecta a su caso en específico, una vez realizada la visita a la vivienda de su propiedad, cuya acta de seguimiento se adjunta, se identifica que no se le han causado afectaciones, y las obras en ejecución no generan mayor riesgo. Por este motivo, se revalida la información de que los cambios al diseño vigente no son procedentes, puesto que, de acceder favorablemente a su solicitud, se incurriría en una falta o sanción por el incumplimiento a las condiciones contractuales.

Atentamente,



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de seguimiento  
Proyectó: CSH  
Revisó: S Osorio - A Ortega  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-004674

18-junio-2019

\* Hija

Nancy Nandar  
27-235-217 Imués

